CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO 011
17 DE JULIO DE 2026

POR EL CUAL SE CONCEDE GRADO DE HONOR A SEIS (6) ESTUDIANTES

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO -UNINTEP.

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 114 del Acuerdo 009 de 26 de febrero de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 76. **GRADOS DE HONOR** del Reglamento Estudiantil dispone: "Distinción que otorga el Consejo Académico, a quienes hayan obtenido un promedio ponderado acumulado de toda la carrera, igual o superior a 4.7 (cuatro punto siete), no hayan habilitado, ni reprobado asignatura alguna y no hayan tenido sanciones disciplinarias. Cuando más de un estudiante cumpla los requisitos anteriores se otorgará el Grado de Honor a todos ellos."

Que, la oficina de Registro y Control Académico señala que el promedio de calificaciones de los estudiantes no es inferior a cuatro punto siete (4.7) y que no perdieron ni habilitaron ninguna asignatura durante sus estudios.

Que, LOS EGRESADOS, han demostrado reunir los requisitos exigidos por el Artículo 76 del Reglamento Estudiantil para obtener Grado de Honor.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar GRADO DE HONOR a los siguientes egresados:

No.	CEDULA	EXPEDIDA	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO	SEM	PROGRAMA
1	1114388825	RESTREPO - Valle del Cauca	JARAMILLO CARDONA-CLAUDIA XIMENA	4,71	4	TÉCNICO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y COSTOS
2	6221146	YUMBO - Valle del Cauca	DIAZ - ERMES	4,72	4	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROMOTORÍA AMBIENTAL
3	1112300424	RIOFRÍO - Valle del Cauca	CORREA ECHEVERRY - JESSICA BIBIANA	4,75	4	TÉCNICO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y COSTOS
4	1090335732	QUINCHÍA - Risaralda	IBARRA SUAREZ - HECTOR IVAN	4,70	7	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CONTABLE
5	1113778687	ROLDANILLO - Valle del Cauca	OCAMPO SALCEDO - LUISA MARCELA	4,71	10	CONTADURÍA PÚBLICA
6	1059713386	DOSQUEBRADAS - Risaralda	LARGO CATAÑO - ANGELICA VIVIANA	4,75	10	CONTADURÍA PÚBLICA

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar públicamente las cualidades intelectuales y humanas de LOS EGRESADOS y hacer entrega de una nota de estilo en la Ceremonia Solemne de Graduación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, Valle del Cauca a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

GERMAN COLONIA ALCALDE
Rector

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario General